

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26480 A CORUÑA

Doña Mónica Rubia López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario abreviado núm. 310/14-0002-N en el que se ha dictado con fecha 9 de mayo de 2019, Auto de Autorización de Venta del proceso concursal de la entidad mercantil deudora O Ferrado, Sociedad Cooperativa Galega, con CIF F-15897788 y domicilio en Rúa Mónaco nº 1, piso 1º C de Santiago de Compostela, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de la finca registral 49890 por el precio indicado en la oferta recibida y aceptada, que se indica a continuación

Relación de ofertas	Descripción de la Finca	Importe	Carga Hipotecaria
Oferta 1: Elena Pérez Pérez (DNI: 53189740-D) Francisco de Paula Gómez Lora (DNI: 36161163-B)	Bloque 6, Portal 33 (1) 1º B (finca número 49890)	118.700,00 € (impuestos no incluidos)	101.394,00 €

Firme la presente resolución, procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 5 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Rubia López.

ID: A190035244-1